

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**31**
**NUEVO BAZTÁN**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Nuevo Baztán, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 16 de julio de 2020, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número INT/PR/3/2020 por el que se modifica la base 48.<sup>a</sup> de ejecución del presupuesto prorrogado para el 2020, referente a la relación de subvenciones nominativas.

No habiéndose registrado reclamaciones durante el período de exposición contra la aprobación del citado expediente, es por lo que de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, se hace pública la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución en los siguientes términos:

Modificar la base 48.<sup>a</sup> de ejecución del presupuesto prorrogado aprobando las siguientes subvenciones nominativas para el ejercicio 2020 con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PTARIA	BENEFICIARIO	IMPORTE	CONCEPTO
102-340-48002	AGRUPACIÓN DEPORTIVA NUEVO BAZTÁN	45.000	CONVENIO ACTIVIDADES DEPORTIVAS
101-151-48005	ASOCIACIÓN PROPIETARIOS EL MIRADOR	5.000	CONVENIO MANTENIMIENTO
101-151-48010	EUC EUROVILLAS	85.000	CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN
104-170-48013	ACUNR. ANIMALES CON UN NUEVO RUMBO	500	MANTENIMIENTO DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nuevo Baztán, a 31 de agosto de 2020.—La alcaldesa-presidenta, Gema Pacheco Huecas.

(03/21.120/20)

